

Este documento es copia del original firmado.
En aplicación de la normativa vigente, se han
ocultado datos personales y los códigos que
permitirían acceder al original.

EXPEDIENTE: A-SER-022725-2026

MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL ASOCIADO UNIVERSITARIO GUADARRAMA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD A LA EMPRESA PHILIPS IBÉRICA S.A.U.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del Procedimiento Negociado sin Publicidad del expediente **ASER-022725-2026**, para la contratación del **Servicio de mantenimiento integral de los equipos de radiodiagnóstico del Hospital Asociado Universitario Guadarrama** a adjudicar por Procedimiento Negociado Sin Publicidad por exclusividad a la empresa **PHILIPS IBÉRICA S.A.U.**, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

1.- Objeto del contrato.

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de diversos equipos de radiodiagnóstico de la marca Philips instalados en el Hospital Asociado Universitario Guadarrama, de acuerdo con la relación de equipos recogida en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme a las condiciones establecidas en el mismo.

El servicio deberá garantizar el óptimo estado de conservación de los equipos incluidos, asegurando su funcionamiento de forma eficaz y eficiente. Asimismo, tendrá como finalidad prevenir y reducir al máximo las posibles interrupciones del servicio derivadas de averías, mediante la realización de las correspondientes.

2.- Necesidad e idoneidad.

El Servicio de Radiología del Hospital Asociado Universitario Guadarrama dispone de una Sala de Rayos X (Radiography 7300 C) y de un equipo portátil de Rayos X (Radiography 7000 M). Dadas las características técnicas de estos equipos, su relevancia en la actividad asistencial, la necesidad de garantizar la seguridad de pacientes y profesionales, así como el cumplimiento de la normativa técnico-legal vigente y la continuidad del servicio, resulta necesario disponer de un servicio integral de mantenimiento que incluya actuaciones preventivas, predictivas, correctivas, técnico-legales y evolutivas, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento.

El equipamiento objeto del contrato se encuentra fuera del periodo de garantía. Debido a su carácter crítico, cualquier incidencia o avería en dichos equipos podría afectar negativamente a la prestación del servicio asistencial del Hospital, así como comprometer la seguridad de los profesionales que los utilizan.

Por ello, resulta imprescindible garantizar un adecuado mantenimiento de la totalidad de los equipos que integran el sistema, orientado a preservar sus funcionalidades, asegurar su correcto rendimiento operativo y garantizar la seguridad de los usuarios, contribuyendo de manera esencial a la adecuada atención sanitaria de los pacientes.

El procedimiento de adjudicación aplicable es el negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a). 2º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un servicio cuya prestación únicamente puede encomendarse a un operador económico determinado por razones de protección de derechos exclusivos. Esta circunstancia queda acreditada mediante el correspondiente certificado de exclusividad aportado por el proveedor. En consecuencia, la Dirección de Gestión propone la tramitación del contrato mediante el citado procedimiento.

3.- Características del servicio.

La prestación del servicio se llevará a cabo conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tendrá carácter contractual. Ambos documentos determinarán el régimen jurídico aplicable, así como los derechos y obligaciones de las partes.

4.- División en lotes.

El objeto del presente contrato no se divide en lotes, en aplicación de lo previsto en el artículo 99.3.b) de la LCSP, al requerir su ejecución la intervención de un único adjudicatario. La eventual división del contrato comprometería la viabilidad técnica del servicio y la eficacia en su prestación, dada la necesidad de una ejecución coordinada, continua y técnicamente compleja.

5.- Plazo de ejecución.

La duración máxima del contrato será de 6 meses con posibilidad de prórroga, que estaría vinculada a la entrada en vigor del nuevo contrato centralizado que se encuentra en trámite en el SERMAS.

6.- Presupuesto y valor estimado del contrato.

El presupuesto máximo de licitación del mantenimiento, para un plazo de ejecución de 6 meses, asciende a la cantidad de 19.500,00 euros (base imponible), siendo el importe correspondiente al IVA 4.095,00 euros, lo que supone un presupuesto total de 23.595,00 euros, IVA incluido. El contrato no prevé la revisión de precios.

Valor estimado del contrato, incluidas prórrogas (artículo 101 LCSP): 70.785,00 euros.

7.- Análisis económico y financiación.

Para la determinación del precio de licitación, se ha considerado el precio anual de mantenimiento de cada uno de los equipos objeto del contrato, según lo dispuesto en la siguiente tabla:

EQUIPO	MODELO	MTTO. ANUAL SIN IVA	JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO
SALA DE RAYOS	Radiography 7300 C	22.000 €	Según la oferta técnica presentada por Philips en el CM-A/SER-0000013019/2026
PORTÁTIL RX	Radiography 7000 M	17.000 €	Según la oferta técnica presentada por Philips en el CM-A/SER-0000013019/2026

El importe del contrato se aplicará a la partida presupuestaria que a continuación se detalla:

PROGRAMA: 312 A Centro Gestor: 171188221	Importe total (para 6 meses)	AÑO 2026	AÑO 2027
Epígrafe: 21800	23.595,00 €	11.797,50 €	11.797,50 €

*Fecha prevista de iniciación del contrato: 01/10/2026

En Guadarrama, a la fecha de la firma

Firmado digitalmente por: SOLER VAZQUEZ ELENA MARIA
Fecha: 2026.09.01 09:59

LA DIRECTORA DE GESTIÓN

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: